

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 23 de febrero de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Marzo 11 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2015 - 525
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA SECCIONAL ARMENIA
Demandados	JHON HADAD GARCÍA OLAYA y JHON JAIRO GARCIA LOZANO

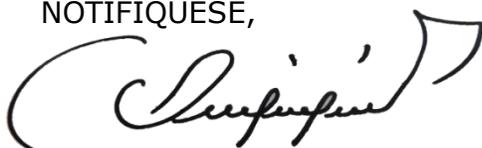
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Marzo catorce de dos mil veintidós.

En atención al memorial (poder) obrante a folios inmediatamente anteriores, se reconoce personería a la abogada CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ LOZADA, identificada con c.c. N° 40.611.755 y tarjeta profesional N° 290.421, para representar en este asunto a la parte demandada, en los términos allí conferidos.

Para efectos de lo anterior, se autoriza el envío del expediente a la citada apoderada, por parte del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de marzo de 2022.

No. 046



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 697a2bacef83d055bc8646d9b21fe26770df6aa5f5b1ecd9cf5cbd297c7d4fb9

Documento generado en 11/03/2022 04:47:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>